REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, Renuncia poder.
Cartago Valle del Cauca, julio 24 de 2023
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Agosto primero (01) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado:	76-147-40-03-001-**2018-00210**-00
Proceso:	Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandados:	Herman José López Marulanda Rosa Elvira Montoya Palacios
Auto N°:	1694

Aceptar la renuncia al poder conferido presentado por la apoderada de la parte actora, Lupe Marcela Forero, en términos del art. 76 del CGP.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

Bry